



REF. : APLICA MULTA A MAXIMO MULLER Y ANGEL VILLARROEL LTDA., RUT N°76.058.203-4, POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA "CONSERVACION JARDIN INFANTIL UKIKA", SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°015/288

PUNTA ARENAS, 28 de Agosto de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N°015/0118 de 24/06/15 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (T y P) que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; Contrato suscrito con fecha 14/10/2015 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Máximo Muller y Ángel Villarroel Ltda. para la ejecución de la obra "Conservación Jardín Infantil Ukika, Código 12201001"; Memorandum N°044 de fecha 21 de Agosto de Subdirectora Cobertura e Infraestructura, que adjunta Informe Técnico de solicitud de aplicación de multa por atraso en las obras, de fecha 21/08/2015, del Profesional Constructor Civil I.T.O. de la obra; y Factura N°0231 de fecha 21/08/2015 de contratista de la obra; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°015/0327 de fecha 02/10/2015 se adjudica a **MAXIMO MULLER Y ANGEL VILLARROEL LTDA., RUT N°76.058.203-4**, la ejecución de la obra denominada "**CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL UKIKA, CÓDIGO 12201001**", suscribiendo el contrato respectivo con fecha 14/10/2015, autorizado por Resolución Exenta N°015/0343 de fecha 14/10/2014.
- 2.- Que, por Resoluciones Exentas N°015/357 de fecha 27/10/2014, N°015/450 de fecha 15/12/2015 y N°015/461 de fecha 22/12/2014 se aprueban la modificaciones de contrato suscribiéndose la respectivas modificaciones con fecha con fechas 27/10/2014, 15/12/2014 y 22/12/2014.
- 3.- Que de acuerdo a lo establecido en el punto 21 de las bases administrativas de licitación pública respectiva se señala que: "*Sin perjuicio de la garantía de fiel cumplimiento del contrato a que se refiere las presentes Bases Administrativas, por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la subsanación de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una multa equivalente al 0,1% del monto neto del contrato, la que será descontada del estado de pago final*".
- 4.- Que, a través de Informe técnico de multa por atraso de fecha 21/08/2015, el Profesional Constructor Civil de la Dirección Regional, Inspector Técnico de la obra (ITO) del contrato "Conservación Jardín Ukika, Código 12201001", solicita aplicar multa a la empresa por atraso en entrega de la obra señalada, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha entrega de terreno	Plazo ejecución de obras	Aumento de Plazo	Nuevo plazo Ejecución de obras	Recepción provisoria de obras
21/10/2014	90 días corridos (18/01/2015)	30 días corridos	17/02/2015	01/04/2015

- 5.- Que, a través de Memorandum N°044 de fecha 21/08/2015 la Subdirectora de Cobertura e Infraestructura hace entrega de la documentación para cursar último estado de pago al contratista, correspondiente al saldo por ejecutar de la obra y obras por modificaciones de contrato.

RESUELVO:

1.- Aplíquese a **MAXIMO MULLER Y ANGEL VILLARROEL LTDA.**, RUT N°76.058.203-4, una multa ascendente a la suma total de **\$1.360.764.-** (Un millón trescientos sesenta mil setecientos sesenta y cuatro pesos), por atraso en entrega de la obra "CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL UKIKA, CÓDIGO 12201001", según el siguiente detalle:

Fecha entrega de terreno	Plazo ejecución de obras	Aumento de Plazo	Nuevo plazo Ejecución de obras	Recepción provisoria de obras	Días corridos de atraso	Valor diario multa en pesos	Valor total multa en pesos
21/10/2014	90 días corridos (18/01/2015)	30 días corridos	17/02/2015	01/04/2015	18	\$75.598.-	\$1.360.764.-

2.- Descuéntese al proveedor **MAXIMO MULLER Y ANGEL VILLARROEL LTDA.**, RUT N°76.058.203-4, del estado de pago final, el valor total de **\$1.360.764.-** (Un millón trescientos sesenta mil setecientos sesenta y cuatro pesos), según lo indicado en el resuelvo precedente, por atraso en entrega de la obra "CONSERVACION JARDIN INFANTIL LOS CISNES", de acuerdo al siguiente detalle:

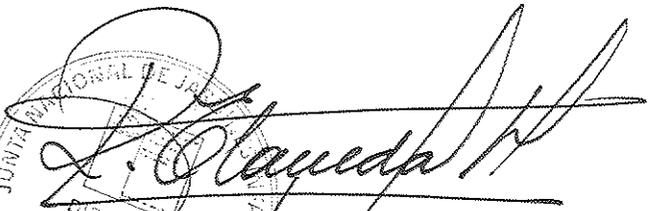
N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	A pago
0231	21/08/2015	\$15.369.631.-	\$1.360.764.-	\$14.008.867.-

3.- Impútese el monto de la multa antes indicada al Subtítulo 08, ítem 02, Asignación 000 del Programa 01.

4.- Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

  
**ROSALIA ELGUETA VILLALOBOS**  
 DIRECTORA REGIONAL (T y P)  
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/FMF/STD/AMVN/JRB/std

**DISTRIBUCIÓN:**

Subdirección Recursos Financieros  
 Subdirección Cobertura e Infraestructura  
 Adquisiciones (2)  
 Oficina de Partes ✓